

DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. PROGRAMAS Y TALLERES
JFRS/RVP/Mol.

2959
109649

Nº 2754 /P-2018

LAS CONDES, 18 OCT 2018

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE;

13823

OFICINA DE PARTES

- El Informe N°40 que detalla la solicitud de contratación de personal a Honorarios por Programa emitido por la Dirección de Desarrollo Comunitario y autorizado con fecha 24/09/2018.
- El Contrato a Honorarios de fecha 20/02/2018, ratificado por Decreto Alcaldicio N°1546 P-2018 de fecha 15/03/2018.
- La Modificación de Contrato a Honorarios de fecha 10/04/2018, ratificada por Decreto Alcaldicio N°1721 P-2018, de fecha 11/04/2018.
- La Modificación de Contrato a Honorarios, de la persona señalada en el presente Decreto.
- El Informe de Imputación emitido por el Depto. de Finanzas, que se indica.
- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°5999 del 22 de Agosto de 2018.
- Lo establecido en los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el diario oficial del día 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.695.

DECRETO

1.- RATIFÍCASE en todas y cada una de sus partes La **Modificación de Contrato a Honorarios** que se adjunta, suscrita entre la Municipalidad de Las Condes y la persona individualizada en el presente Decreto, en la fecha que se indica, con cargo al Programa **"TALLERES RECREATIVOS Y DE DESARROLLO 2018"**.

NOMBRE	RUT	COMETIDO	FECHA MODIF. CONTRATO	VIGENCIA	VALOR INCREMENTO	VALOR PERIODO	Nº INF. IMP.
GONZALEZ ROBERT	NUÑEZ	PROFESOR	26/09/2018	01/03/2018 30/11/2018	\$172.800.-	6.913.200.-	8066/18

2.- En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en Contrato a Honorarios de fecha 20 de Febrero de 2018, ratificado por Decreto Alcaldicio N°1546 P-2018 de fecha 15 de Marzo de 2018 y Modificación de Contrato a Honorarios de fecha 10 de Abril de 2018, ratificada por decreto Alcaldicio N°1721 P-2018, de fecha 11 de Abril de 2018.

3.- El gasto se imputará al Subtítulo 21 Gastos en Personal; Item 04 Otros Gastos en Personal; Asignación **004 PRESTACIONES DE SERVICIOS COMUNITARIOS**; Asignación Interna N° **002 HONORARIOS PROGRAMAS RECREACIONALES**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE



DISTRIBUCION
Dirección de Control
Depto. de Finanzas
Depto. Programas y Talleres (2)
Oficina de Partes
Interesado (a)

**MODIFICACIÓN DE CONTRATO
A HONORARIOS**

En Las Condes, a **26 de Septiembre de 2018**, entre don **OMAR SAFFIE LAMAS**, **R.U.T. N°** Alcalde (S) de la Municipalidad de Las Condes, con facultades suficientes para suscribir este instrumento por la Municipalidad, ambos con domicilio en Av. Apoquindo N°3.400, comuna de Las Condes y Don (a) **GONZALEZ NUNEZ ROBERT**, de nacionalidad **R.U.T.** con domicilio en se ha convenido lo siguiente;

PRIMERO

Por Contrato a Honorarios de fecha **20 de Febrero de 2018** y modificación de Contrato de fecha **10 de Abril de 2018**, la Municipalidad de Las Condes contrató a Don (a) **GONZALEZ NUNEZ ROBERT**, como **PROFESOR**, con cargo al Programa "**TALLERES RECREATIVOS Y DE DESARROLLO 2018**", de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Dicho Contrato fue ratificado por Decreto Alcaldicio **N°1546 P-2018** de fecha **15 de Marzo de 2018**, y Decreto Alcaldicio **N°1721 P-2018** de fecha **11 de Abril de 2018**.

SEGUNDO

Por el Presente Instrumento, las partes vienen en modificar a contar del **25 de Octubre de 2018**, el Contrato a Honorarios individualizado en el párrafo precedente, con motivo **del incremento** del número de talleres contratados, y valor del contrato, de acuerdo al siguiente detalle:

INCREMENTO

TALLER	N°	VALOR MENSUAL	VALOR PERIODO
ZUMBA NIGHT	1	57.600	57.600
ZUMBA ENTRETENIDA	1	115.200	115.200
TOTAL:			172.800

Por consiguiente, durante el periodo contratado realizara los siguientes talleres:

TALLER	N°	HORAS	FECHA INICIO Y TERMINO	VALOR PERIODO
ZUMBA	2	2,00	01/03/2018 al 30/11/2018	1.972.800
ZUMBA ENTRETENIDA	2	2,00	01/03/2018 al 30/11/2018	1.972.800
GIMNASIA ADULTO MAYOR	2	2,00	01/03/2018 al 30/11/2018	1.972.800
GIMNASIA ADULTO MAYOR	1	2,00	16/04/2018 al 30/11/2018	825.650
ZUMBA NIGHT	1	2,00	25/10/2018 al 25/10/2018	109.600
ZUMBA ENTRETENIDA	1	2,00	08/12/2018 al 15/12/2018	115.200

TOTAL	6.913.200
--------------	------------------

TERCERO

Como consecuencia de la modificación señalada precedentemente, la cláusula segunda del contrato queda de la siguiente forma:

"CLAUSULA SEGUNDA"

Por la ejecución del cometido a que se refiere la cláusula precedente, los honorarios brutos de Don (a) **GONZALEZ NUNEZ ROBERT**, serán de una renta bruta total de **\$ 6.913.200.- (SEIS MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS PESOS)**, con la deducción del 10% por concepto de Impuesto a la Renta, corresponde pagar un líquido de **\$ 6.221.880.- (SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIUNO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS)**, suma que se pagará dentro de los 15 días siguientes al término de la prestación del servicio, previa presentación de las boletas de honorarios respectivas, visadas por el Departamento Programas y Talleres y certificado de la Dirección de Desarrollo Comunitario que acredite el cumplimiento del cometido objeto de esta contratación, durante el período a que ella se refiera, de acuerdo al siguiente detalle;

Mes	Renta Bruta	Líquido a Pagar
Marzo	657.600	591.840
Abril	712.400	641.160
Mayo	767.200	690.480
Junio	767.200	690.480
Julio	767.200	690.480
Agosto	767.200	690.480
Septiembre	767.200	690.480
Octubre	824.800	742.320
Noviembre	767.200	690.480
Diciembre	115.200	103.680
	\$ 6.913.200	\$ 6.221.880

CUARTO

En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en el Contrato a Honorarios de fecha **20 de Febrero de 2018**, ratificado por **Decreto Alcaldicio N°1546 P-2018** de fecha **15 de Marzo de 2018** y modificación de Contrato de fecha **10 de Abril de 2018** ratificada por Decreto Alcaldicio **N°1721 P-2018** de fecha **11 de Abril de 2018**.

QUINTO

La presente modificación de contrato deberá ser ratificado por Decreto Alcaldicio.

SEXO

La presente modificación de contrato se suscribe en seis ejemplares de igual tenor y data, quedando cinco en poder de la Municipalidad de Las Condes y uno en poder del interesado (a).

La personería de don **OMAR SAFFIE LAMAS**, consta en Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 5999 del 22 de Agosto del 2018.

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ALCALDE
SUBROGANTE
[Handwritten Signature]
OMAR SAFFIE LAMAS
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

[Handwritten Signature]
GONZALEZ NUNEZ ROBERT
R.U.T. Nº [REDACTED]

[Handwritten Checkmark]